

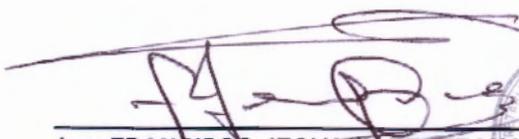
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **SUYAPA MILAGROS DOBLADO MELGAR**, mayor de edad, soltera, hondureña, Técnico en Computación, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1983-00476, con domicilio en la ciudad de Comayagua, y de paso por esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se registró de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR ASISTENTE TECNICO Y ENCARGADO DE BODEGA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto conforme se detalla en los términos de referencia adjunto, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales de consultoría a nivel nacional, los períodos de realización de los servicios, lugares de ejecución, resultados y demás características que se especifican, en los términos de referencia, mismos que quedan incorporados en forma integral como parte de éste contrato. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,000.00) por concepto de: Honorarios**, pagados de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra la entrega de los resultados pactados y de conformidad a los términos de referencia ya indicados y a satisfacción de las jefaturas correspondientes y la Dirección Ejecutiva. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, decimocuarto, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Coordinación Regional previa presentación a la Jefatura del Programa Fomento a la Agricultura Familiar; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: **02 de Mayo al 31 de Agosto de 2013**. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se



sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas por el Programa Fomento a la Agricultura Familiar, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JEQVANY PEREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA




SUYAPA MILAGROS DOBLADO MELGAR
Consultor



SAG-DICTA
Programa fomento a la agricultura familiar año 2013
TDR CICLO PRIMERA 2013

Consultor: Asistente Técnico fomento a la agricultura familiar
Suyapa Milagros Doblado Melgar

VIGENCIA DEL CONTRATO: del 02 de Mayo al 31 de Agosto de 2013

INFORME DICTA: Del 02 al 31 de Mayo de 2013. Debe contener:

☞ Organización de toda la documentación generada por la distribución de bonos durante el proceso de entrega Ciclo Agrícola Primera 2013 como ser:

- Retiro de insumos (actas de entrega a las Organizaciones Facilitadoras, Grupos, Municipalidades, etc).
- Conocimientos de embarque (Traslados)
- Conocimientos de embarque (Recibidos)
- Facturas (comprobantes de entrega de insumos del proveedor)

Nota: Esta documentación debe estar organizada por departamento, municipio, dividida por Ciclo Agrícola y por cada uno de los documentos mencionados anteriormente, en sus respectivos Leitz o folders, e ingresada en los archivos - formatos enviados, **además debe concordar con los informes de liquidación presentados por el coordinador regional y con la base de datos.**

☞ Verificar que las actas de productores beneficiados y actas de retiro de insumos del BSP hayan sido llenadas correctamente, con todos sus campos, sin manchones, números de identidad completos, firmas respectivas, con sus copias de identidades correspondientes en el orden en que aparecen en el acta, ordenarlas por departamento y municipio, en sus respectivos folders o leitz, no deben existir manchones ni correcciones en las actas, de ser así el caso, deben solicitar al Coordinador Regional y Técnicos del BSP volver a llenar el acta, recogiendo nuevamente todas las firmas, huellas y sellos correspondientes.

☞ Presentación del levantamiento de KARDEX con diferentes fechas (KARDEX de memorando No. PE-24 1 Marzo 2013), con visto bueno del coordinador regional y firma del encargado de cámara. (para el registro de entradas y salidas de bodega, por insumo (semillas y fertilizantes) de cada proveedor.

☞ Reporte de las salidas de insumos que incluya nombre de la persona que retira los insumos y la organización que representa.

☞ Reporte de todas las actas de retiro de insumos que autoriza el coordinador regional.

☞ Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un físico original y copia, en digital (dos CD), el informe debe estar en la coordinación nacional a más tardar el 30-05-2013.

SAG-DICTA
Programa fomento a la agricultura familiar año 2013
TDR CICLO PRIMERA 2013

Consultor: Asistente Técnico fomento a la agricultura familiar
Suyapa Milagros Doblado Melgar
VIGENCIA DEL CONTRATO: del 02 de Mayo al 31 de Agosto de 2013

INFORME DICTA: Del 01 al 30 de Junio de 2013. Debe contener:

- ☛ Continuar con la organización de toda la documentación generada por la distribución de bonos durante el proceso de entrega Ciclo Agrícola Primera 2013 como ser:

- Retiro de insumos (actas de entrega a las Organizaciones Facilitadoras, Grupos, Municipalidades, etc).
- Conocimientos de embarque (Traslados)
- Conocimientos de embarque (Recibidos)
- Facturas (comprobantes de entrega de insumos del proveedor)

Nota: Esta documentación debe estar organizada por departamento, municipio, dividida por Ciclo Agrícola y por cada uno de los documentos mencionados anteriormente, en sus respectivos Leitz o folders, e ingresada en los archivos - formatos enviados, **además debe concordar con los informes de liquidación presentados por el coordinador regional y con la base de datos.**

- ☛ Continuar con la revisión de las actas de productores beneficiados y actas de retiro de insumos del BSP hayan sido llenadas correctamente, con todos sus campos, sin manchones, números de identidad completos, firmas respectivas, con sus copias de identidades correspondientes en el orden en que aparecen en el acta, ordenarlas por departamento y municipio, en sus respectivos folders o leitz, no deben existir manchones ni correcciones en las actas, de ser así el caso, deben solicitar al Coordinador Regional y Técnicos del BSP volver a llenar el acta, recogiendo nuevamente todas las firmas, huellas y sellos correspondientes.
- ☛ Presentar avance a la fecha del Ingreso de la documentación soporte y enviar en digital a esta unidad del BSP, en el formato respectivo (archivos enviados anteriormente en Microsoft Excel) toda la documentación generada por la distribución de bonos durante el proceso de entrega del ciclo agrícola Primera 2013 como ser:
 - Retiro de insumos (actas de entrega a las Organizaciones Facilitadoras, Grupos, Municipalidades, etc).
 - Conocimientos de embarque (Traslados)
 - Conocimientos de embarque (Recibidos)
 - Facturas (comprobantes de entrega de insumos del proveedor)

- ☛ Presentar Avance a la fecha del ingreso de los productores beneficiados por el BSP a la base de datos, Ciclo Agrícola Primera 2013, la cual debe concordar con la distribución real por cada uno de los insumos distribuidos durante este ciclo agrícola en la regional. (envío de la misma en cd.)

Nota: Esta base de datos debe concordar con los informes de liquidación presentados por el coordinador regional y con los formatos de Microsoft Excel, en los que se ingreso toda la documentación generada por la entrega de bonos años de dichos ciclos.

- ☛ Presentación del levantamiento de KARDEX con diferentes fechas (KARDEX de memorando No. PE-24 1 Marzo 2013), con visto bueno del coordinador regional y firma del encargado de cámara. (para el registro de entradas y salidas de bodega, por insumo (semillas y fertilizantes) de cada proveedor.
- ☛ Reporte de las salidas de insumos que incluya nombre de la persona que retira los insumos y la organización que representa.
- ☛ Reporte de todas las actas de retiro de insumos que autoriza el coordinador regional.
- ☛ Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un físico original y copia, en digital (dos CD), el informe debe estar en la coordinación nacional a más tardar el 28-06-2013.

SAG-DICTA
Programa fomento a la agricultura familiar año 2013
TDR CICLO PRIMERA 2013

Consultor: Asistente Técnico fomento a la agricultura familiar
Suyapa Milagros Doblado Melgar
VIGENCIA DEL CONTRATO: del 02 de Mayo al 31 de Agosto de 2013

INFORME DICTA: Del 01 al 31 de Julio del 2013. Debe contener

☞ Continuar con la organización de toda la documentación generada por la distribución de bonos durante el proceso de entrega Ciclo Agrícola Primera 2013 como ser:

- Retiro de insumos (actas de entrega a las Organizaciones Facilitadoras, Grupos, Municipalidades, etc).
- Conocimientos de embarque (Traslados)
- Conocimientos de embarque (Recibidos)
- Facturas (comprobantes de entrega de insumos del proveedor)

Nota: Esta documentación debe estar organizada por departamento, municipio, dividida por Ciclo Agrícola y por cada uno de los documentos mencionados anteriormente, en sus respectivos Leitz o folders, e ingresada en los archivos - formatos enviados, **además debe concordar con los informes de liquidación presentados por el coordinador regional y con la base de datos.**

☞ Continuar con la revisión de las actas de productores beneficiados y actas de retiro de insumos del BSP hayan sido llenadas correctamente, con todos sus campos, sin manchones, números de identidad completos, firmas respectivas, con sus copias de identidades correspondientes en el orden en que aparecen en el acta, ordenarlas por departamento y municipio, en sus respectivos folders o leitz, no deben existir manchones ni correcciones en las actas, de ser así el caso, deben solicitar al Coordinador Regional y Técnicos del BSP volver a llenar el acta, recogiendo nuevamente todas las firmas, huellas y sellos correspondientes.

☞ Presentar avance a la fecha del Ingreso de la documentación soporte y enviar en digital a esta unidad del BSP, en el formato respectivo (archivos enviados anteriormente en Microsoft Excel) toda la documentación generada por la distribución de bonos durante el proceso de entrega del ciclo agrícola Primera 2013 como ser:

- Retiro de insumos (actas de entrega a las Organizaciones Facilitadoras, Grupos, Municipalidades, etc).
- Conocimientos de embarque (Traslados)
- Conocimientos de embarque (Recibidos)
- Facturas (comprobantes de entrega de insumos del proveedor)

☞ Presentar Avance a la fecha del ingreso de los productores beneficiados por el BSP a la base de datos, Ciclo Agrícola Primera 2013, la cual debe concordar con la distribución real por cada uno de los insumos distribuidos durante este ciclo agrícola en la regional. (envío de la misma en cd.)

Nota: Esta base de datos debe concordar con los informes de liquidación presentados por el coordinador regional y con los formatos de Microsoft Excel, en los que se ingreso toda la documentación generada por la entrega de bonos años de dichos ciclos.

☞ Presentación del levantamiento de KARDEX con diferentes fechas (KARDEX de memorando No. PE-24 1 Marzo 2013), con visto bueno del coordinador regional y firma del encargado de cámara. (para el registro de entradas y salidas de bodega, por insumo (semillas y fertilizantes) de cada proveedor.

☞ Reporte de las salidas de insumos que incluya nombre de la persona que retira los insumos y la organización que representa.

☞ Reporte de todas las actas de retiro de insumos que autoriza el coordinador regional.

☞ Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un físico original y copia, en digital (dos CD), el informe debe estar en la coordinación nacional a más tardar el 30-07-2013.